

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA**RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2024-00076-00****Auto # 837**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Al revisar la demanda de “DIVORCIO - CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO”, promovida por DIANA CAROLINA PASCUAS PASCUAS en contra de SERGIO ALBERTO GUERRA ARIAS, se establece que presenta los siguientes defectos:

1. En la demanda se debe esclarecer si se trata de proceso de “DIVORCIO o CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO”.
2. La copia del folio de registro civil de matrimonio está incompleta.
3. De cada causal debe precisar la forma y tiempo de configuración.
4. No se indicó el último domicilio conyugal.
5. No es clara la pretensión tercera ya que solicita se decrete “liquidación de la sociedad patrimonial”, figura que no corresponde al presente proceso.
6. No se acreditó que al momento de presentar la demanda se envió simultáneamente por medio electrónico copia de ella y de sus anexos al demandado, debiendo tenerse en cuenta que en el acápite de notificaciones se indica dirección de correo electrónico del demandado.
7. Las manifestaciones del poder deben provenir de la poderdante, no de la apoderada.

En razón de lo anterior se **RESUELVE**:

1. Inadmitir la presente demanda.
2. Conceder a la parte demandante un término de cinco (5) días para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada (artículo 90 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7411fa49ef48eeac3485cd99865e2b8abc0fb09ebdddec3d98a31d3fc357b13e1**

Documento generado en 23/04/2024 12:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>